Contrato N° 37 /2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021
"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADO" - ID N° 397459
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – FAMETAL S.A.

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **FAMETAL S.A,** con RUC No 80001970-9, domiciliada en la calle Inglaterra N° 159 casi Avenida Artigas, ciudad de Asunción, representada para este acto por Ramona Oliva Vera de Vera, con Cédula de Identidad N° 610.391 y Artemio Vera Mercado, con Cédula de Identidad N° 563.745, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: *(NO APLICA)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2021 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.459, y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2022, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADO", con ID N° 397459, convocado por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 846/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	52131501-006	Provision de persianas verticales en tiras de Poliester de abrir y girar - Cortina vertical	Metros cuadrados	1	FAMETAL	PARAGUAY	212.250
2	52131501-006	Provision de persianas verticales en tela anti solar de abrir y girar -Cortina vertical	Metros cuadrados	1	FAMETAL	PARAGUAY	242.250
3	52131501-9998	Provision de cortina horizontal de aluminio de 25 mm - Cortina vertical	Metros cuadrados	1	FAMETAL	PARAGUAY	242.250
4	52131501-9998	Provision de cortinas enrollables - Cortina horizontal	Metros cuadrados	1	FAMETAL	PARAGUAY	279.750
5	30103606-007	Provision de mamparas nucleo de colmena y terminacion en formica con perfiles de aluminio y a media altura con vidrio transparente de 4mm - Cortina de tela para ventana	Metros cuadrados	1	FAMETAL	PARAGUAY	312.350
6	30103606-007	Provision de mamparas nucleo de colmena y terminacion en formica con perfiles de chapa	Metros cuadrados	1	FAMETAL	PARAGUAY	263.625

RAMONA OLIVA VERA DE VERA — Firmado digitalmente por RAMONA OLIVA VERA DE VERA Fecha: 2021.07.21 09:42:53 -04'00'

ARTEMIO VERA MERCADO — Firmado digitalmente por ARTEMIO VERA MERCADO Fecha: 2021.07.21 09:49:56 -04'00'

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

FAMETAL S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
		doblada y a media altura con vidrio transparente de 4 mm- Mampara de melamina					
7	30103606-007	Provision de mamparas con perfiles de aluminio - Mampara de melamina	Metros cuadrados	1	FAMETAL	PARAGUAY	225.000
8	30103606-007	Provision de mampara nucleo de colmena y terminacion en formica con perfiles de chapa doblada- mampara de melamina	Metros cuadrados	1	FAMETAL	PARAGUAY	191.750
9	30103606-007	Provision de placas nucleo de colmena y terminacion en formica para puertas con cerradura y accesorios incluidos- Mampara de melamina	Metros cuadrados	1	FAMETAL	PARAGUAY	715.000
10	30103606-007	Provision de placas para puertas con cerradura y accesorios incluidos con visor de vidrio de 4mm - Mampara de melamina	Metros cuadrados	1	FAMETAL	PARAGUAY	750.000
11	30103606-007	Provision de mampara de yeso con perfilaria de acero galvanizado Se sellaran las uniones con masilla con bordes regulares listos para pintar	Metros cuadrados	1	FAMETAL	PARAGUAY	195.000
12	30103606-007	Provision de mampara de yeso con perfilaria de acero galvanizado Se sellaran las uniones con masilla con bordes regulares listos para pintar y a media altura con vidrio transparente de 4 mm	Metros cuadrados	1	FAMETAL	PARAGUAY	289.177
13	30103606-007	Provision de cielorraso de placas de durlock con perfiles de chapa galvanizada doblada	Metros cuadrados	1	FAMETAL	PARAGUAY	140.000
14	30103606-007	Desmonte de divisorias de mamparas de melamina y de yeso en estado de deterioro	Metros cuadrados	1	FAMETAL	PARAGUAY	27.000
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS							**4.085.402**

MONTO MÍNIMO	Gs. 175.000.000 (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES)
MONTO MÁXIMO	Gs. 350.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma mínima de **GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 175.000.000.-)** IVA Incluido, y por el monto máximo de **GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 350.000.000.-)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras e Infraestructura.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

RAMONA OLIVA VERA DE VERA
Firmado digitalmente por RAMONA OLIVA VERA DE VERA
Fecha: 2021.07.21 09:43:25 -04'00'

ARTEMIO VERA MERCADO
Firmado digitalmente por ARTEMIO VERA MERCADO
Fecha: 2021.07.21 09:50:54 -04'00'

FAMETAL S.A.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 28 JUL. 2021.

RAMONA OLIVA VERA DE VERA — Firmado digitalmente por RAMONA OLIVA VERA DE VERA Fecha: 2021.07.21 09:43:48 -04'00'	ARTEMIO VERA MERCADO — Firmado digitalmente por ARTEMIO VERA MERCADO Fecha: 2021.07.21 09:51:16 -04'00'	
LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS CONTRATANTE	**RAMONA OLIVA VERA DE VERA** FAMETAL S.A. PROVEEDOR	**ARTEMIO VERA MERCADO** FAMETAL S.A. PROVEEDOR

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA